

Acta de la **Dieciseisava Sesión Ordinaria** de Cabildo del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, celebrada en la sala de sesiones del Palacio Municipal "José María Morelos y Pavón", lugar oficial para celebrar la sesión ordinaria el día **Martes Diecinueve de abril del año dos mil veintidós a las 10:00 horas.**

H. XLII Ayuntamiento dos mil veintiuno – dos mil veinticuatro.

ACTA DE CABILDO

En el municipio de San Pedro Lagunillas del estado libre y soberano de Nayarit, siendo las nueve horas del día diecinueve de abril del año dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106; 108 y 111 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como de lo dispuesto en los artículos 49; 50 fracción I; 51; 52; 55; 57; 58 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y lo establecido en los artículos 8 fracción III; 9, fracción I, incisos a), b), c), d), e); 18, fracciones III, IV; y previa convocatoria, se reúnen en el recinto oficial de la sala de sesiones del Palacio Municipal "José María Morelos y Pavón", los integrantes del XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, para llevar a cabo la celebración de la **Dieciseisava Sesión Ordinaria de Cabildo** de conformidad con el siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista.
2. Declaración de quórum legal.
3. Instalación legal de la Sesión
4. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
5. Información sobre una demanda que ya hay "Laudo" y se debe de atender (Sindicalizado).
6. Asuntos generales
7. Convocatoria para la quinceava Sesión Ordinaria programada.
8. Clausura de sesión

Desarrollo de la Sesión.

Punto uno: Pase de lista.

El Secretario del Ayuntamiento C. Ángel Antonio Rosales Hernández, realiza el pase de lista: Profa. Isabel Cristina Coronado Rodríguez, Presidente Municipal;



Margarita M. González
Elestano Buero S.
Rosa Patricia González Montes
M. de los Angeles Coronado Becerra

Edgar David
García Suárez
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Prof. José Luis Ocegueda Pérez, Síndico Municipal; y los Ciudadanos Regidores: Concepción Azucena Hernández Saucedo, Eleuterio Bueno Serafín, Francisco Javier López Hernández, Ma. De los Ángeles Guzmán Betancourt, Edgar David García Suárez, Rosa Patricia González Montes y Ma. Guadalupe González Treviño, por lo que se registra la asistencia de nueve de los nueve miembros integrantes del XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Punto dos: Declaración de quórum legal.

Se cuenta con el total de quórum legal requerido para llevar a cabo esta Dieciseisava Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto tres: Instalación legal de la Sesión.

La C. Presidente Municipal de San Pedro Lagunillas, Nayarit, Profa. Isabel Cristina Coronado Rodríguez da por instalada la presente Dieciseisava Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo tanto, todos los acuerdos que de ésta emanen serán válidos y legales.

Punto cuatro: Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

Se leen todos y cada uno de los puntos a tratar del orden del día de la Dieciseisava Sesión Ordinaria; **aprobándose** con mayoría absoluta.

Punto cinco: Información sobre una demanda que ya hay "Laudo" y se debe de atender (Sindicalizado).

La Profra. Isabel Cristina Coronado Rodríguez, Presidente Municipal dice, como quinto punto se da a conocer un juicio laboral promovido por las C.C. jubiladas y jubilado Luz Elena e Isadora Salvatierra Delgado y José Luis Velazco Murillo mediante la cual reclaman diversas prestaciones que datan del 2014 al 2016 y una vez llevado el juicio en todas sus etapas con fecha 7 de julio del 2021, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit emitió un **LAUDO O RESOLUCIÓN** en el que condena a este Ayuntamiento al pago de las prestaciones reclamadas haciendo un total de: \$ 407,681.10 (cuatrocientos siete mil seiscientos ochenta y un pesos 10/100 MN), cabe señalar que haciendo valer nuestro derecho se promovió un juicio de amparo contra el mencionado laudo mismo que se encuentra en trámite de resolución; en la presente semana atendí a los trabajadores Jubilados y me piden la elaboración de un convenio de pago a las prestaciones reclamadas por lo que pongo a su consideración que una vez que se resuelva el mencionado recurso ya sea se modifique o se confirme el mencionado Laudo, estemos en condiciones de elaborar dicho convenio de pago por las cantidades resultantes, sin dejar de lado la falta de recurso presupuestario que debemos de tener en cuenta cuando estemos en esa situación, con el objeto de no incumplir con la Ley de Responsabilidades que como servidores públicos debemos acatar y las demás que



Maqui M. Mansueto
Eleuterio Bueno S.
Rosa Patricia González Montes
Ma. de los Angeles Guzman Betancourt

Edgar David Garcia Suarez
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

puedan resultar en nuestro actuar. Donde por lo dispuesto previa fue **aprobado** por mayoría absoluta.

Punto seis: Asunto Generales.

Como **SEXTO PUNTO ASUNTOS GENERALES** se da a conocer que existen 6 QUEJAS EN PRODECON (Procuraduría de defensa del contribuyente) por trabajadores jubilados, que reclaman desde el año 2016, de las cuales la administración en su momento les timbro ISR (impuesto sobre la renta) a sus sueldos en este caso en particular solo fue al aguinaldo que resulto de la diferencia del importe exento de la UMA y a solicitud expresa de este organismo que nos requiere mediante oficio lo siguiente: **EXHIBA la constancia de sueldo, salarios, conceptos asimilados, crédito al salario y subsidio para el empleo, correspondiente al ejercicio 2016 así como los comprobantes vigentes correspondientes a los ejercicios indicados, en los cuales acredite los ingresos percibidos por los quejosos según lo indica**, de lo anterior solo podemos enviar los comprobantes de nómina que fue lo que se encontró en los archivos de la Tesorería y con respeto a la constancia esta no se encontró y no se puede emitir del portal del SAT lo que responderemos a PRODECON, lo anterior puede repercutirnos en una sanción económica, por las omisiones que anteriores administraciones cometieron, situación que es conveniente hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes, aprobado por mayoría absoluta.

Como siguiente asunto solicitamos su aprobación para que les sea aumentado de acuerdo a lo estipulado por la federación el 3% de incremento salarial al personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de este Ayuntamiento mismo que no fue aplicado en el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal y que si así se aprueba realizaremos las transferencias presupuestales compensadas en el capítulo 1000 para dar suficiencia presupuestaria y enviar para su publicación la modificación resultante en el periódico oficial del Estado de Nayarit y en las correspondientes instancias de difusión oficial de la modificación, para lo cual les pido levantar la mano para su aprobación, **aprobado** por mayoría.

La C. Concepción Azucena Hernández Saucedo, Regidora habla sobre Reglamento para el ejercicio del comercio prestación de servicios y exhibición de espectáculos del Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

La C. Ma. Guadalupe González Treviño dice que le entregaron una solicitud de la C. Cintia Selene Mora Avalos, es una psicóloga que trabaja varios años en guardería me dice que ella ya hablo con usted, que quiere pedir un permiso para poder poner una guardería. La Profra. Isabel Cristina Coronado Rodríguez, Presidente Municipal dice, lo que pasa regidora que no quisimos darle una respuestas irresponsable de nuestra parte, porque debemos de investigar más a fondo todo lo que se necesita y que este bien todo



Mapari M. Gonzalez
Rosa Patricia González Montes
Mex de los Angeles Guzmán Botancant Eleuterio Bueno S

H. Edgar David Garcia Suarez
Lopez
SL

porque sabemos los problemas que han pasado en estos temas de guarderías, y por eso le dijimos que enseguida le dábamos una respuesta pronto.

Punto siete: Convocatoria para la Diecisieteava sesión ordinaria ya programada.

El C. Secretario del Ayuntamiento, Ángel Antonio Rosales Hernández, da a conocer la convocatoria para la Diecisieteava Sesión Ordinaria programada para el día lunes dos de mayo de dos mil veintidós en punto de las diez horas.

Punto ocho: Clausura de sesión.

El C. Secretario, Ángel Antonio Rosales Hernández, da la palabra a la C. Presidente Municipal, Profa. Isabel Cristina Coronado Rodríguez, para que proceda con la clausura oficial de la Diecisieteava Sesión Ordinaria de Cabildo y dice: **siendo las trece horas con diez minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil veintidós, declaro clausurada la Sesión Diecisieteava Ordinaria de Cabildo y aprobados todos los puntos del orden del día. Sírvanse publicarlo en los órganos de difusión oficial y en la Gaceta del Municipio.**

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT.


PROFA. ISABEL CRISTINA CORONADO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


PROFR. JOSÉ LUIS OCEGUEDA PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL



REGIDORES

[Handwritten signature]

CONCEPCIÓN AZUCENA
HERNÁNDEZ SAUCEDA

[Handwritten signature]

ELEUTERIO BUENO SERAFÍN

[Handwritten signature]

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ
HERNANDEZ

[Handwritten signature]
MA. DE LOS ANGELES
GUZMÁN BETANCOURT

[Handwritten signature]
EDGAR DAVID GARCÍA SUÁREZ

[Handwritten signature]
ROSA PATRICIA GONZÁLEZ MONTES

[Handwritten signature]

MA. GUADALUPE GONZÁLEZ TREVIÑO



[Handwritten signature]

ÁNGEL ANTONIO ROSALES HERNÁNDEZ

SECRETARIO

